

**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE
ASISTENCIA Y ESTÍMULO DEL MINISTERIO DE LA
MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
CAFAE-MIMP**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO Y DE UTILIZACIÓN DE
FONDOS DEL CAFAE – MIMP
AÑO 2013**

Je

GM

mm

H

A

A

**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO
DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
CAFAE – MIMP**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CAFAE – MIMP
AÑO 2013**

1. FINALIDAD

Establecer los objetivos, actividades, acciones, metas e indicadores de evaluación de la administración de los recursos económico-financieros del CAFAE-MIMP, para el Ejercicio 2013.

2. BASE LEGAL

El CAFAE-MIMP, tiene como antecedentes y fundamento legal los siguientes:

- a. Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Normas a las que deben ajustarse las Organizaciones del Sector Público, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo.
- b. Decreto Supremo N° 067-92-EF, Precisan los mecanismos para la utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo.
- c. Decreto de Urgencia N° 088-2001, Establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas.
- d. Decreto Supremo N° 170-2001-EF, Precisan que incentivos, entregas, programas o actividades de bienestar otorgados por el CAFAE están comprendidos en el D.S. N° 122-94-EF.
- e. Ley N° 28132, Ley de Transferencias Financieras a los CAFAE.
- f. Ley N° 28254, Ley que autoriza crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004.
- g. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- h. Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, publicada el 04-12-2012.

Je.
GM
om
9/6
Q
A

- i. El Reglamento interno del CAFAE-MIMP inscrito en los Registros Públicos el 13 de diciembre de 2005, Título 2005-00461715, Partida N° 11826912, Asiento A0001.
- j. Directiva N° 001-2005-EF/93.10, aprobada por Resolución de Contaduría N° 190-2005-EF/93.01, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 088-2001.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

El CAFAE MIMP tiene como objetivo general brindar servicios, asistencia, incentivos laborales, ayuda económica, estímulos y promover actividades recreativas, sociales y culturales al personal del MIMP.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Desarrollar, promover y otorgar incentivos laborales, ayuda económica, estímulos y promover actividades recreativas sociales y culturales al personal del MIMP.

3.2.2 Promover inversiones o convenios a efecto de optimizar el funcionamiento del CAFAE-MIMP y desarrollar actividades para incrementar sus recursos propios.

3.2.3 Apoyar la organización de actividades de integración social de los trabajadores (Día de la Madre, Día del Padre, Fiestas Patrias, Aniversario Institucional, Navidad).

4. ALCANCE

El presente Plan Anual tiene alcance al personal designado, nombrado, contratado y personal destacado al MIMP, que presta servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Alcanza también al personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, en lo que les corresponda, siempre que se trate de recursos propios del CAFAE-MIMP.

En ambos casos, el personal deberá percibir sus remuneraciones a través de la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central.

Aquel personal del MIMP destacado a otra entidad y aquel personal no incluido en la Planilla Única de Pagos, podrá voluntariamente solicitar su participación en las actividades del CAFAE-MIMP.



5. **MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO O EGRESO.**



El Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del MIMP será utilizado en lo siguiente:



5.1 Implementación de asignaciones económicas no reembolsables

5.1.1 Incentivo Laboral Mensual, exclusivamente para los trabajadores con vínculo laboral vigente bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

5.1.2 Apoyo Económico por fallecimiento (titular o familiar directo).



5.2 Financiar la organización de eventos, tales como la conferencia magistral con ponentes de reconocido prestigio y/o reunión de confraternidad, para la captación de recursos propios durante el ejercicio fiscal 2013, con cargo a ser reembolsado al culminar cada evento.



5.3 Suscripción de convenios para brindar servicios diversos en beneficio con la mayoría de los trabajadores y de su familia.

5.3.1 El costo que represente gestionar y suscribir convenios con entidades públicas o privadas que prestan servicios, para

que los trabajadores puedan acceder a los mismos en condiciones más favorables a las ofertadas en el mercado.

5.4 Apoyar de acuerdo a la disponibilidad de recursos del fondo, el desarrollo de actividades en fechas alusivas, preferentemente las que se indican:

5.3.1 Día de la Madre

5.3.2 Día del Servidor Público

5.3.3 Día del Padre

5.3.4 Fiestas Patrias

5.3.5 Aniversario Institucional

5.3.6 Navidad de Jesucristo.

5.5 Directivas, Reglamentos y trámites

5.5.1 El costo que represente la elaboración de Directivas y Reglamentos y trámites propios del CAFAE (Trámites en SUNARP, gastos notariales, otros)

6. **ORIENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN**

6.1 El CAFAE-MIMP de acuerdo a su Reglamento elabora y aprueba el Plan Anual de Utilización de Fondos, el mismo que es elevado al Titular del Pliego del MIMP.

6.2 Los préstamos aprobados deben constar en las actas de sesiones del Comité. Las escalas y el monto fijado podrán ser modificados cuando el fondo no alcance los requerimientos de los trabajadores aprobándose por el Comité dejando constancia en Acta y fondos a utilizar para el otorgamiento de préstamos se financiarán íntegramente con cargo a los recursos propios.

6.3 El CAFAE – MIMP asumen responsabilidad solidaria por los acuerdos adoptados.

6.4 El CAFAE – MIMP podrá contratar los servicios profesionales y/o técnicos que se requiera para el desarrollo de las actividades técnico administrativo, contable y/o legal.

7. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Los recursos económicos del CAFAE-MIMP están conformados por:

7.1. Las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizada por su Titular.

7.2. Transferencias de Recursos Ordinarios para el pago de los incentivos laborales mensuales a los trabajadores del MIMP con vínculo laboral vigente bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central.

7.3. Descuentos por faltas y tardanzas al trabajo resultado de las remuneraciones mensuales de los trabajadores del MIMP de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central.

7.4. Descuentos por faltas y tardanzas, resultado de los incentivos laborales fijos mensuales de los trabajadores del MIMP de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central.

7.5. Multas pecuniarias aplicadas a los trabajadores.

7.6. Donaciones y/o aportes autorizados por los trabajadores y otros

7.7. Ingresos por convenios y/o contratos u otros.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

7.8. Ingresos resultantes de los eventos para la captación de recursos y otros.

7.9. Ingresos resultantes de los intereses por el otorgamiento de préstamos para la captación de recursos y otros.

7.10. Como alternativa a lo indicado en numeral 7.9 que antecede se propone una cuota ordinaria mensual de S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles) de cada uno de los trabajadores.

8. RECURSOS HUMANOS

El CAFAE-MIMP, de acuerdo a la normatividad vigente, esta conformado por:

8.1 Un representante del Titular del Pliego Presupuestario quien lo Presidirá.

8.2 El Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones del Secretario Técnico.

8.3 El Contador General o quien haga sus veces quien ejercerá las funciones de Tesorero.

8.4 Representantes de los trabajadores ante el CAFAE-MIMP, elegidos en elecciones generales: Tres (3) representantes Titulares y tres (3) representantes Suplentes.

Asimismo, se podrá contar con asesores profesionales o técnicos que sean necesarios, previo acuerdo del Comité.

9. EVALUACIÓN E INFORMES

Las evaluaciones se realizarán para:

9.1 Medir el cumplimiento de los objetivos y actividades programadas con lo ejecutado.

9.2 Determinar las causas y problemas que determinaron el incumplimiento de lo no ejecutado o en el Plan de Trabajo y establecer alternativas de solución.

Las evaluaciones se reflejan e informes semestrales y cuando lo estime pertinente el Comité, a través de cuadros o gráficos de cada actividad, cuyo resumen será contemplado en el Informe Final que el Comité elabore al término del ejercicio 2013, el mismo que será elevado a la Titular del Pliego y remitido a las instancias correspondientes.



10. **DISPOSICIONES FINALES**




10.1 Toda modificación del Plan debe constar en Actas y debe aprobarse por acuerdo de la mayoría de los miembros del CAFAE-MIMP.




10.2 Lo dispuesto en el presente Plan tiene carácter obligatorio para los miembros del Comité y los trabajadores del MIMP, en lo que les corresponde.



10.3 Los ingresos propios que se generen en el marco de los convenios y otras actividades que realice el CAFAE-MIMP, se utilizarán en las actividades contempladas en el Plan de Trabajo o en actividades no contempladas que apruebe el comité dejando constancia en actas.

PRESUPUESTO
PLAN ANUAL DE UTILIZACIÓN DE FONDOS DEL CAFAE-MIMP
EJERCICIO 2013

El presupuesto del CAFAE-MIMP esta conformado por I) Transferencias de recursos ordinarios para el pago de incentivos laborales, II) Descuentos por faltas y tardanzas del personal, tanto de remuneraciones como de incentivos laborales fijos, y III) ingresos propios generados por los proyectos de inversión o producto de convenios o actividades o aportes autorizados por los trabajadores, que generen ingresos al CAFAE-MIMP.

Los fondos del CAFAE-MIMP serán utilizados en financiar el Plan anual desarrollado en el presente detalle:

INGRESOS	1. Transferencias de Recursos ordinarios para el pago de Incentivos Laborales	6'532, 033.00
	2.- Descuentos por tardanzas o inasistencias de los Incentivos Laborales Fijos	3, 500.00
	3. Descuentos por tardanzas o inasistencias de la Planilla Única de de Pagos (276 y 728)	6, 000.00
	4. Aportes autorizados por los trabajadores para el apoyo solidario en casos de fallecimiento.	32, 500.00
	5.- Ingreso por aporte voluntario de los trabajadores y/o Intereses sobre préstamos otorgados.	48, 000.00
	6. Otros ingresos	5, 000.00
	Total Ingresos	6' 627, 033.00
EGRESOS	1. Incentivos Laborales para el personal 276.	6'532, 033.00
	2. Beneficios a los trabajadores (Actividad)	5, 000.00
	3. Apoyo económico por fallecimiento	32, 500.00
	4. Productos Navideños para el personal	35 000.00
	5. Recursos Propios, Contador, Asesor, otros	5, 000.00
	6. Gastos no programados	17, 500.00
		Total Egresos